



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Aprobado por resolución número 16263 del 27 de noviembre de 2002 para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria de educación formal. Aprobado por resolución 0716 del 22 de noviembre de 2004 para el nivel de media académica. Aprobado por resolución número 201850050021 del 16 de julio de 2018 licencia de reconocimiento jornada diurna y única. Aprobado por resolución 201850055483 del 8 de agosto de 2018 y modificado por la resolución 202350058972 del 28 de julio de 2023 nivel media técnica Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

DANE: 105001002780 NÚCLEO: 924 NIT: 811034828-1

CIRCULAR NÚMERO 18 (27 de marzo de 2026)

De: Rectoría

Para: Comunidad educativa

Asunto: Restricción del ingreso de acudientes durante los horarios de ingreso, salida y descansos de estudiantes.

Con el propósito de garantizar la seguridad y el orden institucional, se informa que se restringirá el ingreso de acudientes a las instalaciones durante los horarios de entrada, salida y descansos de los estudiantes. Esta determinación surge como respuesta necesaria ante los recientes incidentes de agresión física protagonizados por algunos acudientes de los niveles de básica primaria y bachillerato, hechos que vulneran la integridad de la comunidad educativa y alteran el normal desarrollo del proceso pedagógico. Dado que en estos periodos se presenta una alta afluencia de personas, la medida busca prevenir situaciones de riesgo y asegurar un entorno controlado para los menores.

En consecuencia, la atención a padres y acudientes se realizará exclusivamente una vez haya finalizado el flujo principal de estudiantes, momento en el que el entorno ofrece mayores garantías de seguridad. En aquellos casos en los que exista citación previa, el directivo, docente o personal administrativo responsable deberá acudir personalmente a la portería para autorizar y recibir al visitante, toda vez que el personal de vigilancia ha sido instruido para aplicar de manera estricta la restricción de acceso en los horarios señalados. Se reitera la importancia de utilizar los horarios de atención a padres y acudientes previamente establecidos por directivos y docentes. Agradezco de antemano la colaboración y el rigor en el cumplimiento de esta disposición. Confío plenamente en la comprensión de las familias, entendiendo que esta medida tiene como único fin salvaguardar el bienestar, la tranquilidad y la sana convivencia de todos los miembros de nuestra institución.

Cualquier inquietud al correo: rectoria@iesanfranciscocodeasis.edu.co

Visite nuestra web institucional: <https://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co/>

Cordial saludo

Efraín Darío Ochoa Londoño
Rector